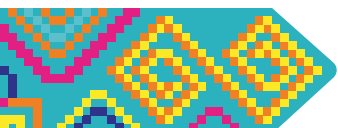
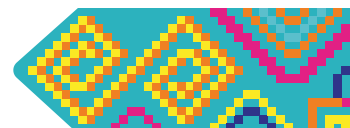




Política Pública de Primera Infancia e Infancia del Departamento de Nariño “Nariño Quiere a sus Niñas y Niños 2011 - 2023”



Secretaría
de **Equidad
de Género e
Inclusión Social**



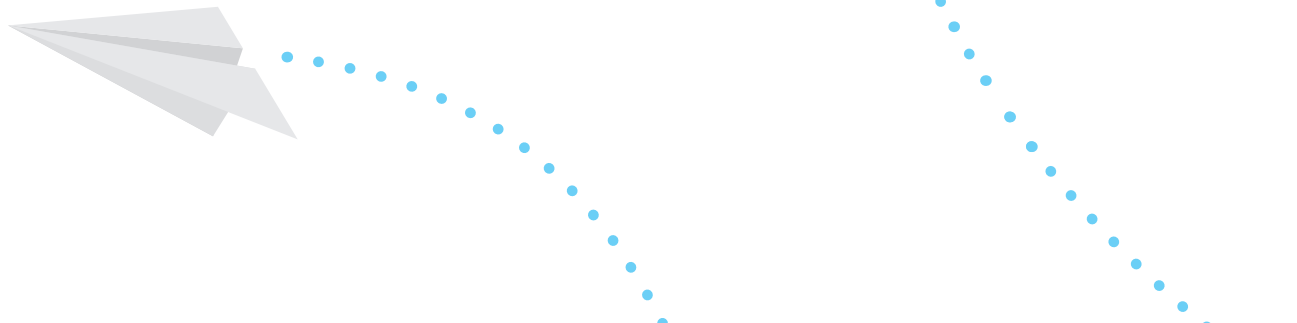
Presentación

Esta política pública está orientada a garantizar el goce efectivo de los derechos de las niñas y los niños desde su gestación hasta los doce años de edad, que habitan el territorio nariñense. Tiene como referentes la normatividad internacional y nacional vigente en asuntos relacionados con sus derechos; retoma y se articula a los instrumentos de planificación, especialmente, el Plan de Desarrollo Departamental 2008 – 2011 “Adelante Nariño”, la Política Pública de Adolescencia y Juventud, la Política Pública de Género, la Estrategia Departamental de Protección de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en Contextos de Conflicto y Violencia, el Plan Decenal de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Plan Decenal de Cultura y el Plan Decenal de Educación.

Se enmarca en los fundamentos conceptuales que han guiado los ejercicios de planificación y gestión pública realizados en Nariño en los últimos años de manera conjunta entre actores públicos, privados, comunitarios, étnico-territoriales y de cooperación internacional, entre ellos el desarrollo humano sostenible, la construcción de paz y la gobernabilidad democrática.

Se concibe desde los enfoques de derechos, desarrollo integral y de potencialidades, de equidad de género, de diversidad étnica, cultural, territorial, y de ciclo de vida.

Tres grandes ideas orientan la política pública de primera infancia e infancia en Nariño. La primera de ellas, es el reconocimiento de las niñas y niños como sujetos de derechos y por lo tanto la obligación de su protección integral. Esto es: promover una cultura de respeto de derechos, garantizar su cumplimiento,



actuar a tiempo para prevenir que se vulneren y restablecerlos en caso de vulneración. La política pública es la manifestación que para Nariño, es una prioridad el mejoramiento de las condiciones de vida de las niñas y los niños.

La segunda idea es el reconocimiento de las potencialidades y capacidades de las niñas y los niños y la importancia de generar condiciones que faciliten su desarrollo integral. Fortalecerlas tendrá un efecto fuerte en el resto de sus vidas, en sus familias y por supuesto en los procesos de desarrollo en Nariño.

La tercera, se refiere a la importancia de la formación que desde la infancia es esencial recibir, para la construcción de ciudadanas y ciudadanos, que sientan el orgullo de ser nariñenses y de su historia, se comprometan con el territorio, actúen con respeto y arraigo por nuestras culturas y por las diferencias propias de las etnias. Una formación que tenga como eje axial el respeto por los derechos humanos, la convivencia, los valores sociales, para que sus proyectos de vida afiancen lo legal, la paz y la justicia social. Una prioridad para Nariño, es la inclusión de toda su población en los procesos de desarrollo humano sostenible y la construcción de paz.

1. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN



La construcción de la Política Pública de Primera Infancia e Infancia en el departamento de Nariño, como se ha mencionado, se abordó desde los enfoques de derechos, desarrollo integral y de potencialidades, de equidad de género, de diversidad étnica, cultural y territorial y de ciclo de vida.

Se realizó en el marco de un proceso de formación en construcción de políticas públicas liderado por UNICEF, dirigido a funcionarios y funcionarias de los sectores oficial y privado, organizaciones no gubernamentales y lideresas comunitarias, que desarrolló los siguientes temas: derechos humanos y organización del Estado, políticas públicas, gestión social integral, movilización social – consensos sociales, construcción de ciudadanía, finanzas públicas y rendición pública de cuentas.

La metodología adoptada, partió de la premisa que el “futuro es el que le da sentido al presente en el que vivimos”. El foco de atención se centró en la demanda y no en la oferta, en trascender las políticas asistencialistas y generar procesos vinculados al desarrollo integral por fuera de los procesos adultocéntricos.

Se concertó una ruta metodológica para todo el proceso, articulada a la construcción que de manera simultánea se estaba realizando de la Política Pública de Adolescencia y Juventud.

El equipo líder de la construcción participativa de la Política Pública de Primera Infancia e Infancia, estuvo constituido por diferentes dependencias de la Gobernación: Oficina de Política Social, Instituto Departamental de Salud y las Secretarías Departamentales de: Educación y Cultura, de Recreación y Deporte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Defensoría del Pueblo, Procuraduría delegada para asuntos de infancia, adolescencia y familia, Comfamiliar, Universidad de Nariño, Alcaldía de Pasto, Fundación Proinco y el aporte y acompañamiento de UNICEF y PNUD.

Los espacios y métodos dispuestos para los diálogos creativos de construcción de la política se caracterizaron por permitir el reconocimiento propio de las y los otros, basados en la escucha y el esfuerzo por incluir las opiniones y las perspectivas de todos y todas y por convertirse en un proceso de aprendizaje grupal.



La participación activa logró que colectiva e interdisciplinariamente se llegue a acuerdos conceptuales, sobre los enfoques y ejes de la política, los ejes estructurantes y las líneas estratégicas de acción.

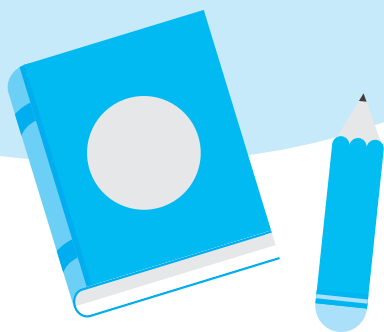
Se resalta la valiosa participación de las niñas y los niños indígenas, afrodescendientes, campesinos y urbanos del departamento, quienes expresaron abiertamente sus incomodidades y también, de manera especial sus sueños a través del juego, la pintura, los “dichos” o las canciones.

Tejada por muchas manos en aproximadamente un año, en jornadas, talleres, reuniones y juegos. Se destacan los dos foros organizados por UNICEF y las Universidades de Nariño y Mariana, en los que se abordaron los temas: I) Equidad, inclusión y convivencia pacífica: Camino hacia la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud y II) Política social, educativa y económica y pertinencia en los ámbitos familiar y educativo.

Los encuentros subregionales e interinstitucionales efectuados en Pasto, La Unión, Ipiales y Tumaco, contaron con la presencia de funcionarios, funcionarias, líderes, lideresas y representantes de organizaciones no gubernamentales y de la comunidad.

Los talleres-juegos de participación de niñas y niños se desarrollaron en los Municipios de Pasto, Chachagüi, Taminango-Remolino, Tumaco y Buesaco y en el Pueblo Indígena Awá-Unipa.

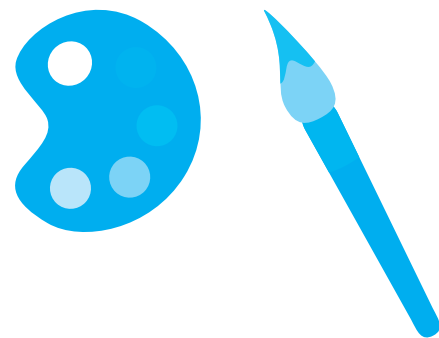
El documento contiene un marco de referencia normativo que fundamenta y sintetiza el ordenamiento jurídico internacional y nacional en el tema, un marco conceptual que sirve de soporte para la política pública con los referentes que el territorio ha construido en los últimos años. Más adelante el documento desarrolla los enfoques desde los cuales se construye la política y muestran los focos y énfasis que sirven de marco para su concepción y formulación; hace una síntesis del análisis de la situación de los derechos de las niñas y los niños en Nariño y plantea los sueños que en este proceso todas y todos quienes participaron fueron señalando y priorizando.



Para el año 2015, antes de su publicación, el equipo técnico de la gobernación de Nariño, ICBF, PROINCO y PNUD, responsables en materia de primera infancia e infancia, con base en los aprendizajes y experiencias dadas en el proceso de formulación o adopción de las políticas públicas de primera infancia e infancia en el ámbito municipal, realizan la revisión y ajustes del documento de política pública. El documento establece tres ejes de política pública: I) vida y buen vivir, II) niños y niñas con protección y restitución de derechos disfrutando la vida y la libertad, III) niñas y niños jugando, participando y conviviendo en la multiculturalidad nariñense.

Se señalan los ámbitos de aplicación de la política pública: familias, instituciones y comunidades que es esencialmente en donde interactúan y se desarrollan las niñas y los niños. Finalmente se propone la estructura que se requieren desarrollar para garantizar el cumplimiento de lo establecido en: ejes, estrategias y líneas de acción.

El documento también plantea la estrategia general para la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, así como los lineamientos para la armonización y la proyección financiera.



2. GENERALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO



2.1 Ubicación geográfica

EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ESTÁ SITUADO EN EL EXTREMO SUROESTE DEL PAÍS, EN LA FRONTERA CON LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 33.268 KM² LO QUE REPRESENTA EL 2.9 % DEL TERRITORIO NACIONAL. LIMITA AL NORTE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, AL ESTE CON EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, AL SUR CON LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y AL OESTE CON EL OCÉANO PACÍFICO (EDPD 2013).



De acuerdo a su geografía, Nariño se divide en tres zonas naturales: la Llanura del Pacífico, que ocupa el 52% del departamento; la Región Andina, 46%; y la Vertiente Amazónica, 2%. (Villora de la Hoz, 2007). La Región Andina concentra la mayor parte de la población nariñense, de los municipios, las instituciones administrativas del Estado y las actividades económicas del departamento. Las condiciones agro-climáticas van desde el nivel del mar hasta alturas superiores a 4.000 metros sobre el nivel del mar (OCHA, 2007). La cordillera de los Andes tiene gran importancia en la geografía del departamento, particularmente, el nudo de los Pastos, entrada de la cordillera al país y el Macizo Colombiano, la estrella hídrica más importante de Colombia. El Macizo, considerado por la Unesco como reserva de la biosfera, nacen algunos de los principales ríos de Colombia: el Magdalena, el Cauca, el Caquetá y el Patía (Tocancipa, 2003. Citado en Restrepo, 2009). Esta zona se constituye en un punto importante de comunicación que facilita el tránsito hacia otros departamentos del sur del país; históricamente, el Macizo Colombiano ha sido lugar de colonización y confrontación por la tierra (ODDR 2011).

2.2 Aspectos físicos

EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ESTÁ DIVIDIDO EN 64 MUNICIPIOS, 230 CORREGIMIENTOS, 416 INSPECCIONES DE POLICÍA, ASÍ COMO, NUMEROSOS CASERÍOS Y SITIOS POBLADOS. NARIÑO, TIENE UNA EXCELENTE UBICACIÓN GEOESTRATÉGICA PORQUE EN ÉL CONFLUYEN EL PACÍFICO BIOGEOGRÁFICO, LA AMAZONÍA, LOS ANDES Y LA FRONTERA INTERNACIONAL DE COLOMBIA CON SURAMÉRICA.



Exprovincia De Obando:

- Ipiales
- Aldana
- Potosí
- Guachucal
- Cumbal
- Cuaspud Carlosama
- Córdoba
- Pupiales
- Puerres
- Iles
- Gualmatán
- Funes
- Contadero

Sabana:

- Túquerres
- Imués
- Guaitarilla
- Ospina
- Sapuyes

Abades:

- Samaniego
- Santacruz de Guachavez
- Providencia

Occidente:

- Sandoná
- Linares
- Consacá
- Ancuyá

Cordillera:

- Taminango
- Policarpa
- Cumbitara
- El Rosario
- Leiva

Guambuyaco:

- Los Andes
- El Tambo
- El Peñol
- La Llanada

Centro:

- Pasto
- Nariño
- La Florida
- Yacuanquer
- Tangua
- Chachagüí

Juanambú:

- La Unión
- San Pedro de Cartago
- San Lorenzo
- Arboleda
- Buesaco

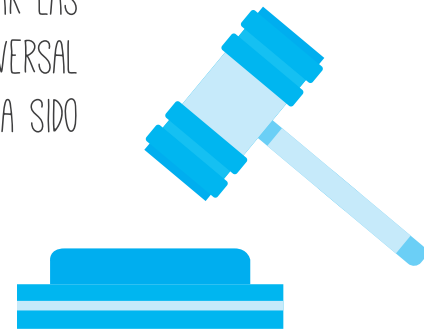
Río Mayo:

- Tablón de Gómez
- San Jose de Albán
- San Bernardo
- Belén
- Colón Génova
- La Cruz
- San Pablo

3. MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA



LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA “NARIÑO QUIERE A SUS NIÑOS Y NIÑAS”, TIENE COMO REFERENTES IMPORTANTES LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA ORIENTAR Y APOYAR LAS ACCIONES LOCALES, PUES SE CONSIDERA DE VITAL IMPORTANCIA LA EXISTENCIA DE UNA JURISPRUDENCIA UNIVERSAL QUE GARANTICE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS COMO SERES LIBRES, IGUALES Y DIGNOS Y QUE ÉSTA HAYA SIDO INCLUIDA EN LOS CÁNONES JURÍDICOS NACIONAL Y DEPARTAMENTAL.



3.1 Normatividad internacional

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS:

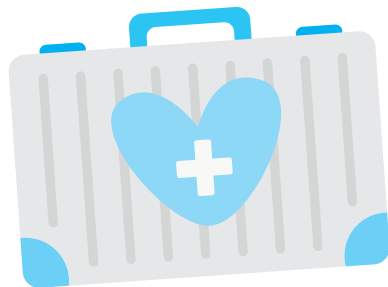
La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los derechos de los Niños el 20 de noviembre de 1989. Este acuerdo constituye el marco fundamental a partir del cual los gobiernos desarrollan sus políticas para la niñez y la adolescencia. El Congreso de la República de Colombia, la ratificó por medio de la Ley número 12 de 1991, señalándole al gobierno nacional la obligación de su cumplimiento, respeto y aplicación.

El preámbulo de la Convención recuerda los principios fundamentales de las Naciones Unidas y las disposiciones precisas de algunos tratados y declaraciones relativos a los derechos del hombre; reafirma la necesidad de proporcionar a los niños cuidado y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad; subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia en la protección y a la asistencia. Subraya la necesidad de una protección jurídica y no jurídica del niño(a) antes y después del nacimiento, la importancia del respeto de los valores culturales de su comunidad y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos se hagan realidad.



Metas del Milenio

La cumbre de Jefes de Estado, realizada en New York en el año 2000 concluyó que millones de personas en el mundo, carecían de las condiciones mínimas que les permitieran el disfrute real de derechos, por ello asumieron el compromiso de alcanzar para la humanidad en el 2015, los Objetivos del Milenio: erradicación de la pobreza extrema y el hambre; educación básica universal; equidad de género y autonomía de la mujer; reducción de la mortalidad infantil; mejoramiento de la salud sexual y reproductiva; combate al VIH sida, la malaria y el dengue; garantía de sostenibilidad ambiental y promoción de la asociación mundial para el desarrollo.



3.2 Normatividad nacional

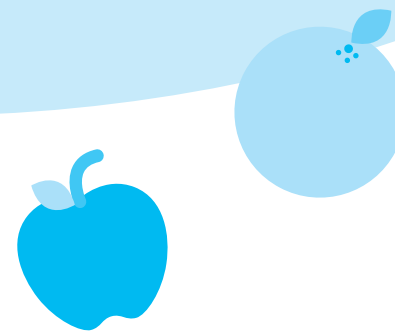
LA NIÑEZ EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL:

En Colombia, siguiendo los lineamientos de la Convención sobre los derechos de los niños, la asamblea nacional constituyente reformó la carta magna e incluyó el criterio y los principios de protección integral de la niñez en su doble dimensión: garantía de los derechos de los niños y protección en condiciones especialmente difíciles.

Además, la Constitución Colombiana establece la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia de asistir y proteger a los niños y las niñas para asegurar su desarrollo armónico integral en ejercicio pleno de sus derechos.

El artículo 44, particularmente, señala que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Ser protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Dispone que gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Por su parte el artículo 50, dispone que todo niño menor de un año que no esté cubierto por algún tipo de protección o de seguridad social, tendrá derecho a recibir atención gratuita en todas las instituciones de salud que reciban aportes del Estado.



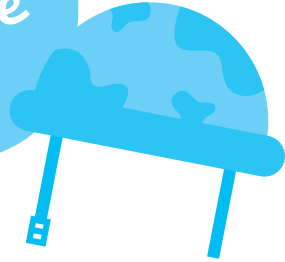
Ley 765 de 2002

Esta ley aprueba el «protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía», adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000).

Establece que el Estado colombiano adoptará medidas para que como mínimo, los actos y actividades relacionados con la venta de niños, el ofrecer, entregar o aceptar por cualquier medio un niño con fines de explotación sexual; la transferencia con fines de lucro de órganos del niño; el trabajo forzoso del niño; inducir indebidamente, en calidad de intermediario a alguien a que preste su consentimiento para la adopción de un niño en violación de los instrumentos jurídicos internacionales aplicables en materia de adopción; la oferta, posesión, adquisición o entrega de un niño con fines de prostitución; la producción, distribución, divulgación, importación, exportación, oferta, venta o posesión y de pornografía infantil, queden íntegramente comprendidos en la legislación penal, tanto si se han cometido dentro como fuera de sus fronteras, o si se han perpetrado individual o colectivamente.

Por medio de esta ley, se aprueba el «Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados», adoptado en Nueva York el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000). Adopta las consideraciones generales del protocolo que cita los efectos perniciosos y generales que tienen para los niños los conflictos armados, las consecuencias a largo plazo para la paz, la seguridad y el desarrollo duradero y condena el hecho de que en las situaciones de conflicto armado, los niños se convierten en un blanco, así como los ataques directos contra bienes protegidos por el derecho internacional, incluidos los lugares donde suele haber una considerable presencia infantil, como escuelas y hospitales.

*Ley 833 de
2003*



*Documento
Conpes 109*

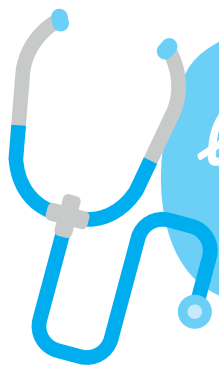
Que establece la política pública nacional de primera infancia denominado “Colombia por la primera infancia”, la cual plantea como objetivo general: “Promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años de edad; respondiendo a sus necesidades y características específicas, y contribuyendo así al logro de la equidad e inclusión social en Colombia.

Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalece el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Su objeto es establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento, estableciendo como garantes de dicha garantía y protección a la familia, la sociedad y el Estado.

*Ley 1098 de
2006*



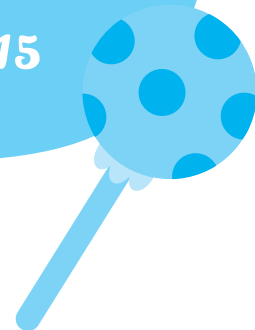


Ley 1295 de 2009

Esta ley reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del sisbén. Consagra como actores en la atención integral al Ministerio de Educación, a nivel territorial a las Secretarías de Educación, al ICBF y al Ministerio de Salud a través de hospitales y secretarías de salud.

En el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo que actualmente cursa en el Congreso de la República, en el capítulo de Política Integral de Desarrollo y Protección Social se incluye un aparte específico para la primera infancia y la niñez. En él se plantea que de acuerdo con la Ley 1098 de 2006 la niñez comprende desde el nacimiento hasta los 12 años de edad y son adolescentes aquellas personas entre 12 y 18 años de edad y que de conformidad con la Constitución Política y la Convención sobre los derechos del niño, ratificada por el Estado Colombiano, los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás. El proyecto de ley que sustenta el Plan de Desarrollo concede especial relevancia a este grupo poblacional y dentro de éste, por su especial vulnerabilidad y dada la importancia del desarrollo durante los primeros 6 años de vida, se considera prioritario diseñar e implementar una estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.

Plan Nacional de Desarrollo 2011 – 2015



3.3 Referentes territoriales de planificación

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
2008 – 2011 “ADELANTE NARIÑO”

En el Plan de Desarrollo: Adelante Nariño 2008-2011, incluyó en su segundo eje estratégico, el sub-programa de infancia, adolescencia y juventud con tres objetivos centrales:

- a. Contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional departamental y local en el marco de las normas políticas vigentes, especialmente la ley 1098 de 2006.
- b. Coadyuvar a la promoción de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, al cumplimiento de los mismos y a la prevención de su vulneración.
- c. Apoyar procesos de restablecimiento de derechos vulnerados de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en concertación con los municipios y el Consejo Departamental de Política Social.



POLÍTICA PÚBLICA DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

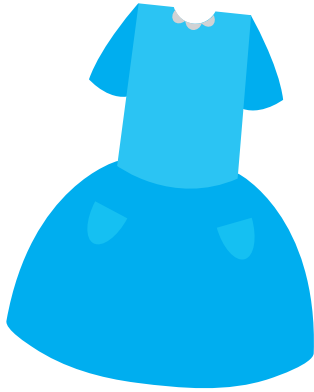
Construida a partir del reconocimiento de la diversidad ambiental, cultural y social de Nariño como un importante activo, así como de los procesos de participación en diferentes momentos que van conduciendo a crear en el departamento un amplio movimiento por una cultura real de participación y de toma de decisiones conjuntas. Un gran referente para que las y los jóvenes con unas características poblacionales y de interacción con la sociedad adulta continúen haciendo parte activa y promoviendo el cambio.

Contiene un marco conceptual constituido por tres grandes elementos-deseos de futuro para Nariño: La construcción participativa del desarrollo humano sostenible, desarrollo posible que debe dar cuenta de procesos más justos y equitativos, cultural y socialmente de la promoción y real construcción de una vida digna, entendida como la posesión y ejercicio pleno de los derechos y libertades humanas y de una interdependencia armónica con la naturaleza. La construcción social de paz que no niega los conflictos ni la violencia y toma partido por buscar soluciones a todo nivel de transformación pacífica mediante el diálogo, la búsqueda de la justicia, la reparación, la memoria y la actividad proactiva y no violenta. La ciudadanía activa de los y las adolescentes y jóvenes como actores de cambio, de búsqueda conjunta con toda la sociedad de otro tipo de desarrollo y como artífices de la paz positiva.

Su propuesta estratégica y prospectiva parte del reconocimiento y valoración de las y los adolescentes y jóvenes como actores sociales estratégicos del desarrollo humano sostenible, la construcción social de paz y como ciudadanos y ciudadanas juveniles capaces de ejercer responsablemente derechos y libertades y de la generación de condiciones favorables mediante los cuales las y los adolescentes y jóvenes se desarrollen como tales y puedan establecer interacciones con la infancia y la sociedad adulta en la construcción participativa de una sociedad nariñense diversa, pluriétnica, multicultural y en armonía con la naturaleza.



ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONTEXTOS DE CONFLICTO Y VIOLENCIA



La estrategia departamental tiene como finalidad la garantía, respeto y protección de manera diferencial de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento de Nariño que se encuentren en riesgo de afectación por el conflicto y la violencia. En ella se establecen los siguientes principios orientadores para la acción: protección integral, interés superior, prevalencia de los derechos, universalidad, equidad, integralidad, corresponsabilidad y participación.

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES NARIÑENSES DESDE SU DIVERSIDAD ÉTNICA, SOCIAL, CULTURAL; EN UN TERRITORIO EN CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

Plantea como objetivos estratégicos: I) Incidir en los procesos de planeación y gestión del desarrollo humano sostenible en el territorio, garantizando la inclusión del enfoque de género y el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos y actoras importantes del desarrollo y II) Generar procesos de transformación social, política, económica y cultural que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos humanos integrales de las mujeres, el reconocimiento de lo femenino, la resignificación de lo masculino y la transformación de las desiguales relaciones de género, en las prácticas sociales, personales, institucionales y comunitarias.

PLAN DECENAL DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

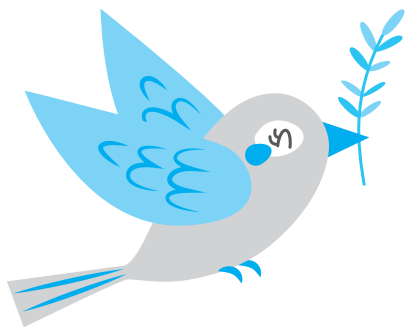
Propone como objetivo estratégico: Garantizar el derecho a una alimentación balanceada, nutritiva y suficiente de manera estable y en un entorno favorable para la salud de todas y todos los nariñenses, en especial de sus niños y niñas, sus mujeres gestantes, madres lactantes y sus adultos mayores, fortaleciendo una gran alianza de los hombres y mujeres del campo y la ciudad, los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, con las entidades públicas y privadas de todos los niveles, consolidando nuestras propias políticas agroalimentarias que sean ecológica, tecnológica, social, étnica, económica y culturalmente sustentables apropiadas a nuestra región que contribuyan al desarrollo rural integral y sostenible.



4. MARCO CONCEPTUAL Y ENFOQUES DE POLÍTICA PÚBLICA



CUATRO CONCEPTOS TEÓRICOS ORIENTAN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN NARIÑO, Y EN ESTE CASO LA DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA. SON UN ENTRAMADO CONCEPTUAL QUE SÓLO PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS SE SEPARAN; CORRESPONDEN A PENSAMIENTOS Y GUÍAS DE ACCIÓN INTERDEPENDIENTES.

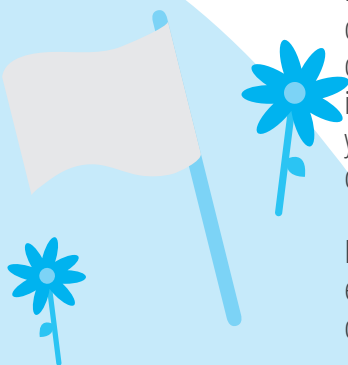


4.1 Construcción social de paz

El desarrollo humano sostenible no es posible si no se reconoce que la vida humana es un derecho fundamental, que es dinámica y que transcurre entre conflictos, y que la inteligencia individual y colectiva debe aprender a transformarlos evitando la permanencia de la violencia directa y estructural. Una paz positiva como un estado humano en permanente mejora y sostenimiento debe orientar todas las acciones sociales.

La dignidad definida como la posesión y el ejercicio pleno de los derechos humanos y las libertades humanas enlaza este concepto con el desarrollo humano sostenible garantizando la identificación, diferenciación y valoración de los conflictos políticos, sociales, culturales y con el ambiente. En procesos de construcción colectiva social se debe aprender a transformar esos conflictos, cambiando imaginarios, intereses, prácticas y ejerciendo el derecho a ser, pensar, actuar y movilizarse de manera diferente, apoyados en un marco de justicia y reparación y por lo tanto, asumiendo la riqueza de la construcción de una cultura de paz.

La construcción de la paz se define como la puesta en marcha de medidas, planteamientos y procesos encaminados a transformar los conflictos violentos en relaciones y estructuras inclusivas y sostenibles, dirigidas a la consecución de una paz positiva.

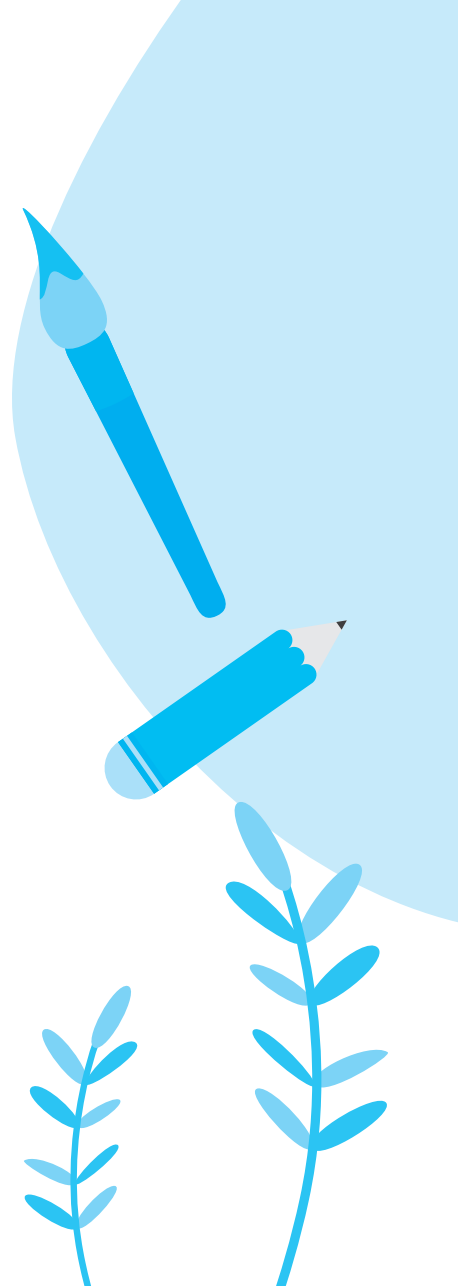


La paz positiva va más allá de la ausencia de guerra (“la paz negativa”), se trata de la ausencia de violencia, en el sentido, de justicia social, armonía, satisfacción de las necesidades básicas (supervivencia, bienestar, identidad y libertad) y la autonomía, diálogo, solidaridad, integración y equidad.

4.2 La transformación social

a apunta a que es posible el cambio social hacia el desarrollo humano sostenible y que por tanto, se requiere la creatividad, el trabajo alternativo, la innovación, la reinención, la confrontación de las realidades en aras de buscar el avance social. Nariño ha propuesto en diferentes ejercicios participativos un modelo de desarrollo alternativo, un modelo de resolución de los conflictos que parte de la construcción social de paz y un modelo de democracia participativa que coloca a la ciudadanía en el centro de la toma de decisiones en las diferentes dimensiones del desarrollo.

La política pública de Primera Infancia e Infancia, fue formulada como una herramienta para la protección integral de los derechos de las niñas y los niños y para formar ciudadanos y ciudadanas que aporten a la construcción estratégica de Nariño, esto es, avanzar y consolidar los procesos de desarrollo humano sostenible, transformación social y construcción de paz, partiendo de reconocer y potenciar los activos que Nariño tiene.





4.3 El desarrollo humano sostenible

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- considera que el desarrollo humano sostenible es un desarrollo que no sólo genera crecimiento económico, sino que distribuye sus beneficios equitativamente; regenera el medio ambiente en vez de destruirlo; potencia y amplía las opciones y oportunidades a las personas en vez de marginarlas y les permite su participación en las decisiones que afectan sus vidas. El desarrollo humano sostenible es un desarrollo que está a favor de las personas en condiciones de vulnerabilidad, a favor de la naturaleza, a favor del empleo y a favor de las mujeres, la equidad y la inclusión. Enfatiza el crecimiento con empleos, protección del medio ambiente, que potencia a las personas, un crecimiento con equidad.

La equidad, en la concepción de desarrollo humano sostenible, no sólo tiene que ver con las distribuciones de beneficios para todos y todas, sino con la prioridad generacional en el tratamiento y valoración que una sociedad brinde a sus niños, niñas, jóvenes y adultos mayores.

La sostenibilidad del desarrollo humano implica que el uso y disfrute de los recursos naturales de las generaciones presentes no sacrifiquen y por el contrario, garanticen ese uso y disfrute para las generaciones venideras, que implica un concepto de equidad intergeneracional.

De otra parte, la concepción de desarrollo humano sostenible valora la riqueza de la diferencia entre culturas, entre saberes y entre territorios, en contraposición a la pretensión de homogeneidad ideológica y cultural que ha caracterizado las teorías convencionales de desarrollo, para las cuales lo único válido, lo que deben perseguir y alcanzar los países en desarrollo, son los valores de la modernidad de occidente, desconociendo lo que otras culturas le han aportado, le aportan y le aportarán a la humanidad”.

4.4 Enfoque de activos

Este enfoque parte de la concepción que una sociedad está más o menos desarrollada según la satisfacción de las necesidades básicas o la disponibilidad de un monto de ingresos suficiente para satisfacerlas. Según esta teoría, activos son un conjunto de recursos materiales e inmateriales sobre los cuales se puede ejercer control y cuya movilización permite mejorar la situación y evitar el deterioro de condiciones de vida o disminuir la vulnerabilidad, partiendo del conocimiento de la distribución de los activos que posea una sociedad que ayuda a develar la estructura que subyace y da cuenta de la posesión más o menos concentrada o más o menos permanente de la distribución de ingresos de la sociedad.

La teoría del enfoque de activos está basada en el análisis de la situación de aquellos activos presentes en la región que sirven para la generación de ingresos y el desarrollo humano integral, para actuar potenciando sus posibilidades y removiendo los obstáculos que dificultan su plena utilización y, por lo tanto, los mejores resultados.

Este concepto, hoy en uso en el mundo de los promotores del desarrollo, parte de la existencia de unos activos generadores de ingresos, cuyo uso eficaz y para todos, es lo que genera un mejoramiento generalizado del nivel de vida de una sociedad. Dichos activos se pueden agrupar en:

- Los activos naturales: tierra, agua, aire y otros recursos naturales como fuentes de sobrevivencia.
- Los activos humanos: incluyen la educación, el conocimiento, las habilidades y otras capacidades que dan a los individuos la posibilidad de sostenerse ellos y sus familias y que juegan un rol central en la productividad.



- Los activos sociales: redes de confianza y reciprocidad que unen a las comunidades y permiten a la gente trabajar colectivamente para mejorar su calidad de vida.
- Los activos económicos: referidos a los conceptos tradicionales de riqueza como capital y acceso al financiamiento.

El planteamiento central de la teoría se refiere a que la mejor forma de reducir la pobreza es invertir en la producción y productividad de los pobres, a partir de optimizar el aprovechamiento de los activos de que disponen mejorando sus niveles de nutrición, salud y educación, ampliando sus oportunidades de acceso a la tecnología y al financiamiento, facilitando canales de llegada a mercados que retribuyan, a mejor precio, lo que producen; así mismo, propiciando condiciones de gobernabilidad que garanticen la vida, la seguridad y la integridad personal, el uso ético y eficiente de los recursos estatales y la incorporación de las personas tradicionalmente excluidas como ciudadanos y ciudadanas que participan activamente en los asuntos públicos.



4.5 Enfoque de derechos y potencialidades

El enfoque de derechos parte del reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos sociales, ciudadanos y ciudadanas con derechos. Hace prevalecer los mismos por encima de los del resto de la sociedad. Busca el cumplimiento completo e integral de los postulados de la convención sobre los derechos de los niños y de las niñas y la Constitución Política de 1991. Así, la política pública, implica corresponsabilidad solidaria, diferenciada y complementaria de la familia, la sociedad y el Estado.

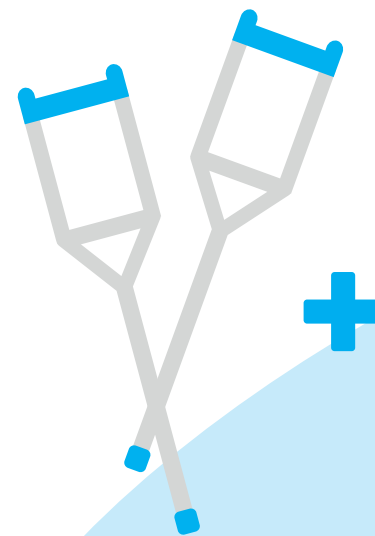
A su vez, identifica como función del Estado la construcción de las condiciones sociales básicas que permitan garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos durante la primera infancia e infancia, su protección integral o restitución cuando hayan sido vulnerados.

Este enfoque además involucra los conceptos de prevalencia de los derechos de las niñas y niños, el interés superior, la exigibilidad, el ejercicio de derechos y de responsabilidades y la corresponsabilidad.

La aplicación del enfoque de potencialidades en la política pública de primera infancia e infancia implica además reconocer en las niñas y los niños capacidades para actuar, formarse y desarrollarse plenamente como ciudadanas y ciudadanos y contribuir de esa forma en la construcción del territorio centrado en el desarrollo humano sostenible y en la construcción de paz. En otras palabras reconocer en ellas y ellos condiciones para ejercicio activo de su ciudadanía.

4.6 Enfoque poblacional diferencial

Desde la concepción de desarrollo humano sostenible, el reconocimiento real de derechos está determinado, en mucho, por la prevalencia de la acción del Estado en favor de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad en razón de sus especificidades de carácter social, étnico, territorial y condiciones de discapacidad. Tiene en cuenta además, aquellas características que son temporales y susceptibles de cambio (por ejemplo, desplazamiento forzado, la habitabilidad de calle, la privación de la libertad, la desmovilización del conflicto armado o la reinserción social, pobreza y pobreza extrema, entre otros).



4.7 Enfoque de género

La concepción de desarrollo humano sostenible significa también el compromiso de lograr que la equidad de género se incorpore a todas las esferas y niveles de la gestión pública, hacia la creación de condiciones para la igualdad, desde la diferencia, entre hombres y mujeres. Esto es, tener las mismas oportunidades para el ejercicio de los derechos humanos con el fin de contribuir al desarrollo y beneficiarse de sus resultados.

Este enfoque tiene el propósito de construir una mirada que intente responder a las distintas perspectivas, necesidades e intereses de la población infantil a la que está dirigida la política pública según sus condiciones de género. Hace énfasis en generar igualdad de oportunidades para su desarrollo integral, promover la autonomía de las niñas y prevenir cualquier forma de vulneración de sus derechos por violencias basadas en género.

Pretende que el enfoque se aplique en todos los ámbitos en donde se desenvuelven las niñas y los niños para alcanzar la equidad.

4.8 Enfoque étnico y multicultural

En relación con este enfoque, se presentan varias consideraciones: por una parte el reconocimiento de las niñas y los niños de los pueblos indígenas y de las comunidades afrodescendientes que habitan Nariño como sujetos plenos de derechos y a quienes se les debe proteger integralmente.

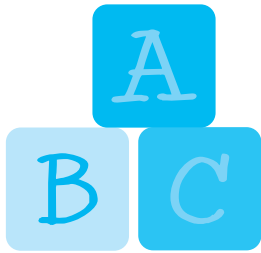
Por otra, el respeto y valoración de las diferentes etnias, sus culturas, sus sistemas de gobierno, educación, salud y justicia propia, entendiéndolas como parte fundamental de nuestros activos esenciales en el desarrollo humano sostenible, la construcción de paz y la gobernabilidad democrática.

Además, la validez que la institucionalidad oficial o privada debe dar a las competencias de las autoridades tradicionales indígenas, tal como lo indica la Constitución Política, que señala que en todos los casos deben ser consultadas para la orientación y lineamientos en el desarrollo de políticas y programas específicos que preserven su propia identidad cultural, puesto que tienen el carácter de autoridades públicas en sus ámbitos territoriales y poblacionales. Aclarando que en ningún caso una decisión que tome una autoridad tradicional en relación con niñas y niños podrá ser contraria a la protección de sus derechos.

4.9 Enfoque territorial

La política pública de primera infancia e infancia reconoce las especificidades de las dinámicas urbanas y rurales, sus condiciones y necesidades, que se materializarán en acciones pertinentes para la protección integral de los derechos de las niñas y los niños, la promoción de su desarrollo integral y el desarrollo de sus potencialidades.





4.10 Enfoque de ciclo de vida

Responde a las necesidades específicas de las diferentes etapas de vida de los seres humanos, que se manifiestan en cambios físicos, mentales, emocionales y de interacción que obedecen a las exigencias del organismo humano, así como a las exigencias de la cultura y de la sociedad en un momento histórico determinado. Estos ciclos de vida están inmersos en una lógica social que los lleva a dialogar con las diferentes etapas de vida para la consecución y confrontación de sus aspiraciones, así como para su participación como sujetos sociales en todas las dimensiones del desarrollo.

4.11 Enfoque de desarrollo integral con equidad

Las niñas y los niños tienen el derecho a que la familia, el Estado y la sociedad les garanticen las condiciones favorables para su pleno desarrollo a nivel personal, mediante el suministro de alimentos adecuados, el cuidado de su salud física y mental y el acceso a oportunidades de formación que potencie sus capacidades. Las niñas y los niños disponen de capacidades y su formación debe encaminarse para que luego puedan asumir responsabilidades en la construcción conjunta de un desarrollo humano sostenible y la construcción de paz.

La construcción del desarrollo integral estará asociada con el principio de equidad: tanto las mujeres como los hombres deben tener las mismas condiciones y oportunidades. La democratización como base de las relaciones humanas, el acceso equitativo a todos los bienes y servicios, la reducción de las desigualdades sociales así como de las formas de discriminación, sin afectar los ecosistemas, estarán encaminados a superar la pobreza.

5. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

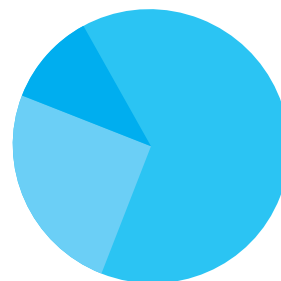


REALIDADES A TRANSFORMAR

5.1 Población titular de derechos

Nariño en el año 2011, de acuerdo con la proyección del censo poblacional de 2005, cuenta con 1.660.087 habitantes, de los cuales 832.852 son hombres y 827.235 mujeres. La población entre 0 y 12 años es de 432.093 niñas y niños que representa el 26.02%, un poco más de la cuarta parte.

De los 0 a 12 años, edades en las que se considera están los grupos poblacionales de primera infancia e infancia, la siguiente es su distribución por género:



CUADRO N°1: DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR GÉNERO ENTRE LOS
0 A 12 AÑOS Y PARTICIPACIÓN POR EDADES

<i>Edad</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Partic. en total de la población (1.660.087)</i>	<i>Partic. en total de niños y niñas hasta 12 años (432.093)</i>
0	32.778	16.816	15.962	1.97	7.59
1	32.649	16.741	15.908	1.97	7.56
2	32.707	16.728	15.979	1.97	7.57
3	32.795	16.735	16.060	1.98	7.59
4	32.911	16.760	16.151	1.98	7.62
5	32.984	16.771	16.213	1.99	7.63
6	33.057	16.782	16.275	1.99	7.65
7	33.254	16.865	16.389	2.00	7.70
8	33.457	16.960	16.497	2.02	7.74
9	33.639	17.054	16.585	2.03	7.79
10	33.800	17.147	16.653	2.04	7.82
11	33.948	17.237	16.711	2.04	7.86
12	34.114	17.328	16.786	2.05	7.90
Total	432.093	219.924	212.169	26.02	100

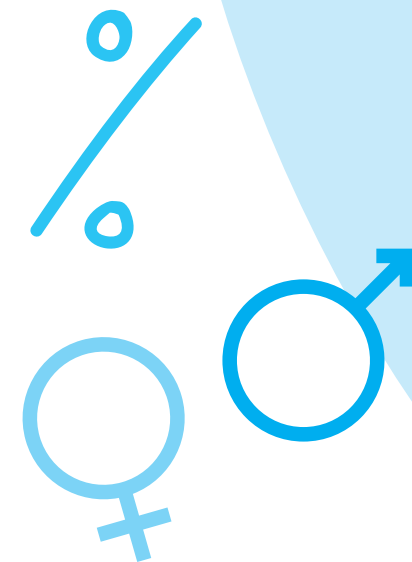
De los anteriores datos se obtiene que las niñas y los niños de primera infancia (0 a 5 años, 11 meses, 29 días) representan el 13,85% del total de la población y el 53,20 % de la población en el rango de 0 a 12 años.

Las niñas y los niños de infancia (7 a 11 años, 11 meses, 29 días) constituyen el 12,18% del total de la población y el 46,80% en el rango de 0 a 12 años. Por sexo el 51% pertenecen al masculino y el 49% al femenino.

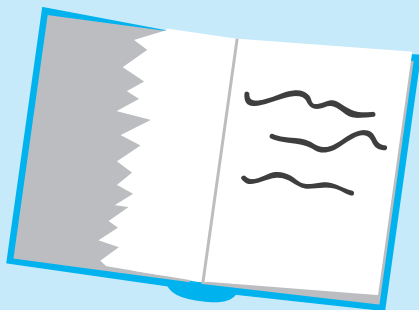
Con relación a las zonas de habitabilidad, el 31,55% lo hace en subregión de la costa pacífica, casi la tercera parte; el 22,60% en la subregión centro; el 19,37% en la sur; el 13,83% en la norte y el 12,66% en la occidente.

Por etnia, aplicando los porcentajes que señalan que del total de la población el 10,8% lo representan los pueblos indígenas, el 18,83% las comunidades afrodescendientes y el 70,37% los mestizos, se tendría que del número total entre los 0 a 12 años, 304.064 niñas y niños son mestizos, 81.363 afrodescendientes y 46.666 niñas y niños Awá, Kofan, Inga, Pastos, Qillacingas y Eperara Siapidara. Al aplicarse el porcentaje del 46% que según las estadísticas se indica viven en la zona urbana y el 54% en la rural, correspondería que habitan en lo urbano 198.763 niños y niñas y 233.330 en lo rural.

La razón de masculinidad como de feminidad, que hace referencia a la identificación de cuántos niñas nacen por cada 100 niños y viceversa, muestra que en Nariño por cada 100 niñas nacen 103 niños y por cada 100 niños nacen 97 niñas, datos que reafirman los análisis de la pirámide poblacional del departamento y sustenta una de las leyes de la demografía que propone que en la dinámica poblacional siempre nacen más niños que niñas, y que con el tiempo y debido a diferentes fenómenos demográficos como la mortalidad, la balanza se equilibra quedando en igualdad numérica mujeres y hombres, esta igualdad se entiende únicamente desde una mirada poblacional o demográfica, es decir, que al contrastar los dos grupos poblacionales con el tiempo alcanzan igual equivalencia numérica y poblacional.

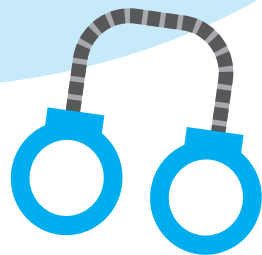


5.2 Las situaciones a transformar



La aplicación del enfoque de derechos, le ha permitido a la humanidad avanzar en el logro de una mejor calidad de vida para todos y todas, a partir de la satisfacción de las necesidades sociales. En el caso de las niñas y niños, existe una clara aceptación de la prevalencia de sus derechos sobre los de los demás y de la aplicación del principio de favorabilidad, en caso de presentarse dilemas en la garantía de derechos.

En Nariño, por la situación compleja que se enfrenta, las afectaciones contra el bienestar de la población, ameritan concentrar todos los esfuerzos para garantizar la vida y las condiciones que permitan vivirla con dignidad y plenitud.



Son varios los factores que atentan la calidad de vida de niñas y niños de primera infancia e infancia en el departamento. El clima de violencia que se presenta en amplios sectores de la geografía nariñense, la falta de acceso y la calidad de los servicios esenciales, los ambientes inadecuados en los que se desenvuelven, sean el barrio o los espacios rurales, las deficientes infraestructuras físicas de la escuela y de los lugares por los que se movilizan, entre otros, son situaciones que necesitan transformarse, extendiendo la atención a las madres gestantes.

5.3 Vida, integridad psicológica y física

Como consecuencia del conflicto armado y el narcotráfico en especial, los indicadores de homicidios muestran una realidad delicada, que sin duda perturba con mayor rigor a la población infantil y juvenil, ya que el ambiente de alteración del orden público no contribuye a un desarrollo adecuado.

Si bien no se cuenta con datos desagregados por ciclo de vida, los suministrados por el Observatorio del Delito señalan un panorama difícil contra la vida. Para el 2010, la tasa de homicidios por cien mil habitantes en el departamento se estableció en el 42.7, que supera en 3,4 puntos a la media nacional y 34,3 puntos a la tasa mundial. Por zonas, la de mayor impacto es la costa pacífica.

Se evidencia además graves afectaciones en los aspectos social y cultural, pues la llegada de personas relacionadas con el negocio del narcotráfico y de los agentes que combaten el delito, se ha traducido en modificaciones de las pautas de comportamiento y costumbres.

La ocurrencia de masacres y secuestros, como los atentados contra la integridad física de niñas y niños por la presencia de minas antipersonal y minas sin explotar, son componentes que del mismo modo impactan negativamente a la infancia en Nariño, en especial a quienes habitan en la costa pacífica y la cordillera.

Otro fenómeno asociado es el desplazamiento, no se cuenta con datos que indiquen el número de niñas y niños afectados, sin embargo el número de personas que según registros institucionales fueron víctimas de desplazamiento en el año 2010 ascendió a 4780, hay que anotar que el desarraigo incide psicológicamente en el comportamiento de las niñas y niños. Son muchos los casos de depresión infantil y comportamientos agresivos que tienen su origen en estas circunstancias.





Todo esto, demanda transformaciones culturales, sociales y políticas que conlleven a la construcción de la paz en el territorio. En este empeño necesariamente debe contarse con la participación de la población, sus mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, vivan en el sector urbano o en el rural. La paz en Nariño, se ha insistido, debe partir de garantizar los derechos humanos y condiciones de bienestar para toda la población.

Por otro lado, las muertes de las gestantes, ya sea por falta de control prenatal o por la falta de la atención en el parto, como el fallecimiento de niñas y niños por causas prevenibles, también le significan pérdidas al departamento de uno de sus más apreciados activos, sus gentes.

En Nariño, el índice de muertes maternas para el año 2009, de acuerdo al reporte del Informe de Gestión del Instituto Departamental de Salud fue de 63.3 por cada cien mil nacidos vivos. Los indicadores de muerte infantil por EDA para el mismo año y según la misma fuente en menores de 5 años fue de 1.2 por cada cien mil nacidos vivos y por ERA en el mismo rango de edad de 9.1 por cada cien mil nacidos vivos.

Según la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia y la Encuesta Nacional de Demografía y salud, realizadas por el Instituto de Bienestar Familiar y Profamilia en 2010, en Nariño la tasa de mortalidad infantil por cada mil nacidos vivos fue de 19 y la tasa de mortalidad en menores de 5 años por cada mil nacidos vivos de 25.

Se requiere por lo tanto trabajar para desaparecer o atenuar las causas que originan las enfermedades prevenibles, como promover la gestación responsable y deseada, la atención integral en la gestación con enfoque diferencial, puesto que éticamente se necesita que las niñas y niños nazcan vivas y vivos, que disfruten plenamente los derechos a la vida, la salud, seguridad alimentaria y nutrición, la educación y el juego.

Teniendo en cuenta además que en temas de seguridad y soberanía alimentaria, dentro de los determinantes particulares de la condición nutricional están la disponibilidad, el acceso a los alimentos y los hábitos alimenticios, es básico incidir en estos factores para avanzar hacia la garantía de unas condiciones alimentarias y nutricionales adecuadas que permitan el crecimiento intelectual y físico de

niñas y niños. Es necesario combatir el riesgo que se deriva de no adquirir la cantidad de alimentos necesarios para satisfacer sus necesidades calóricas y proteicas, y el consumo de alimentos de baja calidad y la prevalencia de enfermedades como la diarrea y la neumonía.

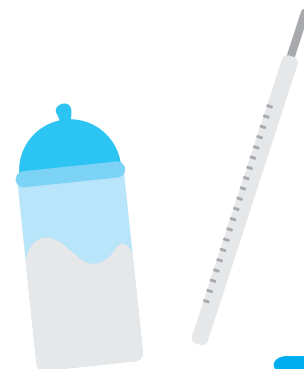
Otra situación difícil, se refiere a la violencia intrafamiliar que afecta a una proporción muy alta de los hogares colombianos. Las principales causas asociadas a estas violencias están en las relaciones fundadas en el patrón dominación-sumisión y un ejercicio autoritario de los adultos, que consideran por ejemplo, que el castigo es un mecanismo legítimo y culturalmente aceptado, de disciplina.

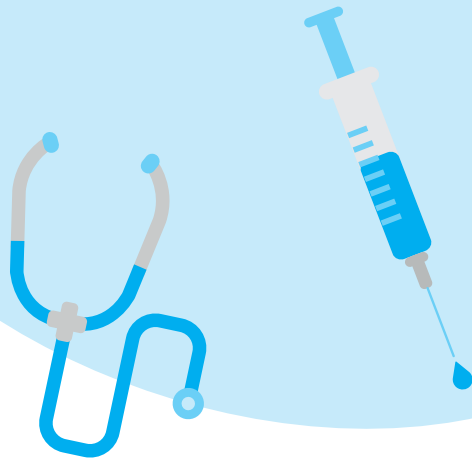
En este marco es vital desaprender la guerra y evitar por parte de la sociedad, la institucionalidad, la familia, la vinculación de las niñas y los niños a algún tipo de violencia.

5.4 Salud y seguridad alimentaria y nutricional

Entre las principales condiciones de bienestar de la población infantil y las madres gestantes, están las de salud y las nutricionales. En la primera, con mayor rigurosidad aparece la prevalencia de enfermedades como la diarrea y las infecciones respiratorias en la población infantil, que para el caso de Nariño representa en los menores de 5 años de edad el 11% y 9% respectivamente, de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud realizada por Profamilia en el 2010. Si bien estos resultados muestran un avance respecto a los datos de 2005, es necesario que continúe mejorando las estrategias y actividades para combatirlas.

Según la misma fuente, la desnutrición crónica en menores de 5 años es del 17%, la global del 4% y la aguda del 1%. Como en el caso anterior, hay mejoría si comparamos los datos con los arrojados en el 2005





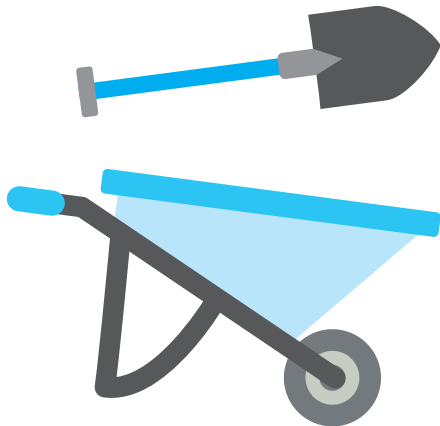
en la Encuesta Nacional de Hogares, que en su orden eran del 20.4%, 12.8% y 5.6%. La duración en meses de lactancia es de 16 y de lactancia exclusiva de 4.

Otro aspecto relacionado con la salud de niñas y niños es la vacunación, que evita la ocurrencia de enfermedades prevenibles. Según datos del Ministerio de Protección Social, en el año 2009 se presentaron los siguientes porcentajes de cobertura en Nariño para combatir polio: 65.06%, D.P.T.: 65.36%, BCG: 34.07% y hepatitis B: 65.06%.

En Nariño las necesidades básicas insatisfechas de la población para el año 2008 se presentó en el 43.79%.

5.5 Trabajo infantil

De acuerdo con la Organización Internacional de Trabajo OIT, el término “trabajo infantil” puede definirse como “todo trabajo que priva a los niños, niñas y adolescentes de vivir y disfrutar de su niñez, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. En las formas más extremas de trabajo infantil, los niños son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de su familia, expuestos a graves peligros y enfermedades y/o abandonados a su suerte en la calle de grandes ciudades (con frecuencia a una edad muy temprana). Cuándo calificar o no de “trabajo infantil” a una actividad específica, dependerá de la edad del niño o la niña, el tipo de trabajo en cuestión y la cantidad de horas que le dedica, las condiciones en que lo realiza, y los objetivos que persigue cada país”



Las condiciones de las familias, que han visto reducidos sus ingresos, ha incrementado el trabajo infantil en condiciones de informalidad, maltrato, soledad y explotación. El desempeño laboral se hace en servicios en lo urbano, en el sector rural los niños se ocupan como trabajadores agropecuarios y las niñas como trabajadoras de los servicios domésticos.

¹ <http://www.ilo.org/ipcc/facts/lang--es/index.htm>

5.6 Educación

Partiendo de reconocer que la educación es generadora de desarrollo y que una educación deficiente puede acrecentar aún más las brechas de desigualdad, en Nariño se requiere enfatizar en la cobertura, la calidad y pertinencia educativa, en especial en la educación inicial, que como lo señala la Unicef debe ir más allá de la preparación para la vida escolar, proporcionando a niñas y niños experiencias significativas para su desarrollo presente y futuro, brindándoles ambientes de interacción social seguros, sanos y de calidad, donde puedan encontrar las mejores posibilidades para el desarrollo de su potencial y en los cuales se reconozca el juego y la formación de la confianza como ejes fundamentales del desarrollo.

En el contexto nariñense, una determinante importante que dificulta garantizar el derecho a la educación es el conflicto armado. Como lo expresaba la directora general de la Unesco, Irina Bokova: “Los conflictos armados – siguen representando un importante obstáculo para el desarrollo humano en muchas partes del mundo, pero hasta ahora se han ignorado ampliamente sus repercusiones en la educación”.

En el departamento en especial en la costa pacífica y en la cordillera, por esta circunstancia se presentan graves problemas de acceso y permanencia al sistema escolar afectando gravemente el derecho a la educación.

Esta circunstancia amerita además el desarrollo de metodologías de aprendizaje para que la población adulta e infantil asuman comportamientos seguros, y apoyen la prevención de la afectación por minas anti persona- MAP y munición sin explotar - MUSE.

Respecto a la cobertura educativa por niveles se presenta la siguiente situación en el año 2009.



CUADRO N°2: COBERTURA DE POBLACIÓN ESCOLARIZADA POR NIVELES Y EDADES

Prejardín*	3 a 4 años	6,94 %
Jardín	4 a 5 años	
Transición	5 años	46,11 %
Básica primaria	6 a 10 años	84,74 %
Básica secundaria	12 a 14 años	53,29 %

Fuente: Ministerio de Educación Nacional Cobertura Neta 2009



Hay que anotar que la educación inicial es atendida en Colombia por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, a través de las modalidades de entorno familiar, entorno comunitario y oferentes privados.

5.7 Identificación de problemáticas relevantes a nivel subregional

El presente diagnóstico se elaboró utilizando como herramienta la revisión documental de los 64 documentos de Política Pública para la atención a la primera infancia e infancia y en algunos casos adolescencia, del departamento de Nariño. Posteriormente se realizó la clasificación de los documentos por las 13 sub-regiones establecidas en Nariño, seguido se realizó el ejercicio de listar los problemas contenidos en el capítulo “Identificación de problemas y priorización de problemas por categorías de derechos” vale la pena resaltar que el capítulo en mención se construyó luego del análisis de los 65 indicadores de derechos en cada uno de los municipios; continuando con el ejercicio se procedió a realizar una matriz de categorización artesanal, utilizando como variable la frecuencia con la que se repiten los problemas identificados y por último se ubica la información en una matriz por cada categoría de derechos, teniendo en cuenta los puntajes en la categorización, se presentan de mayor a menor frecuencia en la tabla.

A continuación se presenta la matriz por cada una de las subregiones, donde se listan los problemas identificados por cada categoría de derechos.



Sub-Región Cordillera

MUNICIPIOS: TAMINAGO, POLICARPA, CUMBITARA, LEIVA Y EL ROSARIO.



Existencia

Desnutrición.

Embarazos en adolescentes.

Enfermedades prevalentes EDA/ERA.

Baja cobertura en programas de prevención y promoción.

Baja cobertura en vacunación sobre todo en la población del área rural.

Condiciones inadecuadas para la prestación de servicios públicos domiciliarios.

Incremento de gestantes que no acuden al primer trimestre de embarazo.

Desarrollo

Deficiente calidad educativa.

Baja participación de niños y niñas en escuelas de formación deportiva y cultural.

Deserción escolar.

Violencia escolar.

Escases de recursos para la construcción de infraestructura deportiva y educativa.

Falta de gestión de las personas que lideran las escuelas de formación cultural, deportiva y recreativa.

Falta de infraestructura y equipamiento para la prestación del servicio educativo.

Falta de cualificación del talento humano que trabaja con niños y niñas.

Falta de apoyo para guiar a niños y niñas talentosos.

Falta de seguimiento al plan de acción del comité de convivencia escolar.

Ciudadanía

Bajos niveles de participación e incidencia de niños y niñas en escenarios de decisión política.

Los modelos de democracia en la escuela, replican modelos clientelistas y no potencian el liderazgo de niños y niñas.

Protección

Trabajo infantil.

Abuso sexual.

Maltrato infantil.

Violencia intrafamiliar.

Riesgo de reclutamiento forzado.

Víctimas de desplazamiento forzado.

Sub-Región Guambuyaco

MUNICIPIOS: LOS ANDES, LA LLANADA, EL TAMBO Y EL PEÑOL.



Existencia

- Embarazos en adolescentes.
- Enfermedades prevalentes EDA/ERA.
- Desnutrición.
- Consumo de SPA.
- Estilos de vida saludables inadecuados.
- Baja cobertura en vacunación sobre todo en la población del área rural.
- Condiciones inadecuadas para la prestación de servicios públicos domiciliarios.
- Incremento de gestantes que no acuden al primer trimestre de embarazo.
- Muerte perinatal.
- Mortalidad en menores de 12 años.

Desarrollo

- Deserción escolar.
- Bullying o matoneo.
- Ausencia de atención en el sector rural de escuelas de formación deportiva.
- Falta de conectividad a internet sobre todo en el área rural.
- Carencia de escenarios deportivos.
- Inadecuada infraestructura educativa frente a la demanda.
- Desinterés de padres y madres de matricular a sus hijos e hijas en las ie.
- Falta de material didáctico actualizado.
- En muchos casos la educación no es prioridad para padres y madres.
- Disminución de la asistencia a la biblioteca municipal.

Ciudadanía

- Falta de estrategias que motive la participación de niños y niñas en escenarios de toma de decisiones.
- Bajos niveles de participación e incidencia de niños y niñas en escenarios de decisión política.
- Falta de visibilización de niños y niñas que en situación de discapacidad en todos los niveles de participación.
- Falta de información a los niños y niñas sobre los espacios de participación.

Protección

- Trabajo infantil.
- Abuso sexual.
- Maltrato infantil.
- Violencia intrafamiliar.
- Victimas de desplazamiento forzado.

Sub-Región Pacífico Sur

MUNICIPIOS: TUMACO Y FRANCISCO PIZARRO



Existencia

Débiles estrategias para trabajar el tema de entornos saludables.

Débiles programas para trabajar el tema de educación sexual y reproductiva.

Desconocimiento de los servicios de salud que se ofertan en el municipio.

Ausencia de programas de seguridad alimentaria.

Incremento de EDA/ERA.

Embarazos en adolescentes.

Baja cobertura en el aseguramiento a la salud sobre todo en el sector rural.

Desarrollo

Deserción escolar.

Falta de espacios para las actividades de recreación y deporte.

Falta de compromiso de los padres y madres en el proceso educativo de los niños y niñas.

Baja calidad educativa.

Infraestructura inadecuada para atender a la población infantil.

Ciudadanía

No se tiene en cuenta la opinión de los niños y niñas.

Protección

Maltrato infantil.

Violencia intrafamiliar.

Falta de credibilidad en las instituciones por eso la comunidad no denuncia.

Sub-Región Sanquianga

MUNICIPIOS: EL CHARCO, SANTA BÁRBARA, OLAYA
HERRERA, MOSQUERA Y LA TOLA.



Existencia

Embarazos en adolescentes.

Incremento de EDA/ERA en menores de cinco años.

Desnutrición crónica y global.

Morbilidad y mortalidad por enfermedades prevalentes en la primera infancia.

Baja calidad y dificultad para el acceso de los servicios de saneamiento básico.

Bajo peso al nacer.

Inasistencia de las madres a controles prenatales.

Baja participación de la comunidad del área rural a los servicios del programa de crecimiento y desarrollo.

Baja cobertura de vacunación en el área rural.

Mortalidad materna.

Desarrollo

Deficiente calidad educativa.

Falta de inclusión en el currículo de la temática de salud sexual y reproductiva.

Falta de programas artísticos, deportivos y culturales.

Deserción escolar.

Incremento de repitencia escolar.

Falta de escenarios para el desarrollo de actividades deportivas y culturales en el sector rural.

Infraestructura y dotación inadecuada para las bibliotecas.

Baja calidad en educación inicial.

En la parte rural se identifica niños y niñas sin vinculación a programas de educación inicial.

Ciudadanía

Escasa participación de niños y niñas en escenarios de toma de decisiones.

Niños y niñas sin acceso oportuno al registro civil y tarjeta de identidad.

Protección

Trabajo infantil.

Maltrato infantil.

Violencia intrafamiliar.

Abuso sexual.

Cultura de la no denuncia.

Reclutamiento forzado.

Inasistencia alimentaria.

Desplazamiento forzado (municipios expulsores y receptores).

Prostitución infantil.

Sub-Región Telembí

MUNICIPIOS: BARBACOAS, MAGÜÍ PAYÁN Y ROBERTO PAYÁN.



Existencia

Embarazos en adolescentes.

Consumo de SPA.

Falta de atención a población rural con las jornadas integrales en salud.

Desnutrición.

Débiles estrategias para abordar el tema de entornos saludables.

Débiles estrategias para trabajar el tema de educación sexual.

Desconocimiento de los servicios que se ofertan en salud.

Baja cobertura en el aseguramiento.

Incremento de EDA/ERA.

Desarrollo

Deficiente calidad educativa.

Baja participación de niños y niñas en escuelas de formación deportiva y cultural.

Deserción escolar.

Falta de espacios para las actividades recreativas y culturales.

Falta de compromiso de padres y madres en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Infraestructura inadecuada para atender a la población infantil.

Ciudadanía

Poca participación de niños y niñas en espacios de toma de decisiones.

Protección

Maltrato infantil.

Victimas de desplazamiento forzado.

Reclutamiento forzado.

Violencia intrafamiliar.

Falta de credibilidad en las instituciones.

Sub-Región Pie De Monte Costero

MUNICIPIOS: RICAURTE Y MALLAMA.



Existencia

ERA y parasitosis intestinal.

Falta de atención por parte del equipo extramural de la ESE en zonas de difícil acceso.

Embarazos en adolescentes.

Cobertura baja a programas de crecimiento y desarrollo de niños y niñas mayores de siete años.

Mortalidad de niños y niñas menores de un año.

Desnutrición.

Mortalidad infantil, la cosmovisión indígena no acepta la medicina occidental.

Inadecuada prestación de servicios de saneamiento básico y vivienda en zona rural especialmente.

Inasistencia a programas de control prenatal.

Desarrollo

Deserción escolar.

Ausencia de programas en el tema de educación sexual y reproductiva.

Baja calidad educativa.

Espacios inadecuados para el desarrollo de programas culturales.

Centralización de programas culturales en casco urbano.

Incumplimiento de horario y funciones por parte de algunos docentes del área rural.

Falta de acompañamiento de los padres y madres en el proceso educativo de hijos e hijas.

Ciudadanía

Bajos niveles de participación e incidencia de niños y niñas es escenarios de toma de decisiones de los municipios.

Protección

Bajo índice de denuncia.

Falta de conocimiento de las rutas de atención.

Temor de denunciar los eventos de violencia intrafamiliar.

Falta de credibilidad en las instituciones.

Situaciones marcadas de patriarcado que viven las comunidades indígenas.

Falta de articulación interinstitucional para atender casos.

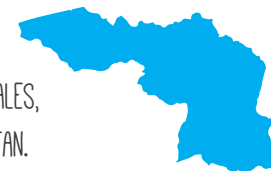
Mecanismo de justicia propia que permite la impunidad de los casos.

Naturalización de la violencia.

Falta de equipo y dotación para atender casos que se presenten.

Sub-Región Exprovincia De Obando

MUNICIPIOS: IPIALES, ALDANA, GUACHUCAL, CUMBAL, CUASPU, PUPIALES, PUERES, CORDOBA, POTOSI, CONTADERO, ILES, FUNES Y GUALMATAN.



Existencia

- Desnutrición crónica.
- Embarazos en adolescentes.
- Mortalidad infantil.
- Altos índices de EDA/ERA.
- Inadecuada prestación de servicios de saneamiento básico.
- Irresponsabilidad de padres y madres en el suministro de alimentos a niños y niñas.
- Mortalidad materna y perinatal.
- Consumo de SPA.
- Carencia de programas de atención a niños y niñas en situación de discapacidad.
- Bajo peso al nacer.

Desarrollo

- Deficiente calidad educativa, deserción y violencia escolar.
- Inadecuada infraestructura deportiva y cultural; barreras de acceso a programas de cultura, recreación y deporte.
- Baja cobertura a las programas de educación inicial en el sector rural.
- Bajo impacto de los programas de salud sexual y reproductiva.
- No se cuenta con lineamientos nacionales institucionalizados para trabajar la educación propia.
- Pérdida de identidad de niños y niñas.
- Limitada oferta para la promoción del servicio de la biblioteca.
- Uso inadecuado del tiempo libre.
- Falta de material didáctico en las instituciones educativas.

Ciudadanía

- Débiles niveles de incidencia de niños y niñas en espacio de toma de decisiones.
- Acceso oportuno al registro civil.
- Falta de información a niños y niñas sobre sus derechos y deberes.
- Reconocimiento mínimo de niños y niñas como sujetos de derechos.
- Ausencia de seguimiento a los gobiernos escolares.

Protección

- Abuso sexual.
- Violencia intrafamiliar.
- Maltrato infantil.
- Trabajo infantil.
- Abandono físico y emocional a niños y niñas.
- Acoso escolar.
- Desplazamiento forzado.

Sub-Región de Sabana

MUNICIPIOS: TÚQUERRES, IMUÉS, GUAITARILLA, OSPINA Y SAPUYES.



Existencia

Embarazos en adolescentes.

Baja calidad y dificultad en el acceso de los servicios de saneamiento básico.

Desnutrición.

Mortalidad infantil.

Baja cobertura en los programas de crecimiento y desarrollo –sector rural.

Incremento de EDA/ERA.

Desarrollo

Personal no calificado para la exploración de habilidades y destrezas de los niños y niñas.

Centralización de actividades deportivas en el casco urbano.

Deserción escolar.

Baja participación de niños y niñas en actividades deportivas.

Escases de escenarios infantiles.

No existen programas deportivos y recreativos a largo plazo, solo se realizan actividades puntuales.

Ciudadanía

Falta de información y desconocimiento de los espacios de participación de los niños y niñas.

Escasa motivación y seguimiento a los gobiernos escolares.

Ausencia de representatividad en las sesiones del CPS.

Protección

Abuso sexual.

Violencia intrafamiliar.

Maltrato infantil.

No disponibilidad de un hogar de paso.

Inasistencia alimentaria.

Trabajo infantil.

Sub-Región Abades

MUNICIPIOS: SAMANIEGO, SANTACRUZ DE GUACHAVEZ Y PROVIDENCIA.



Existencia

Incremento de EDA/ERA.

Caries dentina.

Condiciones inadecuadas para la prestación de los servicios de saneamiento básico.

Desnutrición.

Embarazos en adolescentes.

Ausencia de programas de atención para niños y niñas en situación de discapacidad.

Consumo de SPA.

Malnutrición infantil.

Desarrollo

Bajo impacto de los programas de educación sexual y reproductiva.

Bajo impacto de los programas para mitigar el consumo de SPA.

Hacinamiento escolar.

Falta de escenarios deportivos, recreativos y culturales.

Ciudadanía

Baja formación a niños y niñas en competencias ciudadanas y liderazgo.

Acceso inoportuno al registro civil.

Baja participación de niños y niñas a espacios de incidencia.

Protección

Violencia intrafamiliar.

Abuso sexual.

Maltrato infantil.

Inasistencia alimentaria.

Trabajo infantil.

Reclutamiento infantil.

Prostitución infantil.

Sub-Región de Occidente

MUNICIPIOS: SANDONÁ, LINARES, CONSACÁ Y ANCUYA.



Existencia

- Desnutrición.
- Embarazos en adolescentes.
- Mala calidad en la prestación de los servicios de saneamiento básico.
- Enfermedades prevalentes de la primera infancia EDA/ERA.
- Baja cobertura en vacunación.
- Bajo peso al nacer.
- Consumo de SPA.

Desarrollo

- Falta de infraestructura para funcionamiento de los CDIs.
- Baja asistencia de población infantil a las bibliotecas municipales.
- Falta de espacios para niños y niñas para expresiones culturales.
- Falta de continuidad en los proyectos de formación deportiva y artística.
- Deficiente calidad educativa.
- Deserción escolar.
- Violencia escolar.
- Escasos recursos para infraestructura deportiva y cultural.

Ciudadanía

- Baja participación de niños y niñas en espacios de toma de decisiones.
- No existe orientación para que los gobiernos escolares funcionen de acuerdo a lo establecido.
- Débiles procesos de formación a competencias ciudadanas y liderazgos.

Protección

- Violencia intrafamiliar.
- Abuso sexual.
- Maltrato infantil.
- Inasistencia alimentaria.
- Trabajo infantil.
- Desplazamiento forzado.
- Inasistencia alimentaria.

Sub-Región Centro

MUNICIPIOS: PASTO, NARIÑO, LA FLORIDA, YACUANQUER,
TANGUA Y CHACHAGÜÍ.



Existencia

Embarazos en adolescentes.
Consumo de SPA.
Condiciones inadecuadas para la prestación del servicio de saneamiento básico.
Desnutrición crónica.
EDA/ERA.
Bajo peso al nacer .

Desarrollo

Infraestructura insuficiente e inadecuada.
Falta de cualificación y capacitación del personal de las instituciones educativas.
Falta de cobertura de los programas recreativos, deportivos y culturales para la población rural.
Falta de recursos para la implementación de escuelas artísticas.
Deserción escolar.
Deficiente conectividad en sectores rurales.
Inadecuada utilización del tiempo libre.
Repitencia escolar.
Falta de atención inclusiva para niños y niñas.
Deficiente calidad educativa.

Ciudadanía

Baja participación de niños y niñas en escenarios de toma de decisiones.

Protección

Abuso sexual.
Maltrato infantil.
Violencia intrafamiliar.
Inasistencia alimentaria.
Trabajo infantil.
Desplazamiento forzado.

Sub-Región Juanambú

MUNICIPIOS: LA UNIÓN, SAN PEDRO DE CARTAGO,
SAN LORENZO, ARBOLEDA Y BUESACO.



Existencia

Desnutrición y obesidad.

Embarazo en adolescentes.

Mortalidad infantil.

Baja cobertura de vacunación.

EDA/ERA.

Baja calidad en la prestación del servicio de saneamiento básico.

Consumo de SPA.

Desarrollo

Baja cobertura de los programas de formación artística, deportiva y cultural.

Centralización de actividades deportivas y culturales en el casco urbano del municipio.

Baja calidad educativa.

Baja cobertura educativa.

Dificultades en la convivencia escolar.

Escasos escenarios y procesos para la ocupación del tiempo libre.

Falta de apoyo a los grupos artísticos existentes en la zona.

Ciudadanía

No hay participación de niños y niñas en espacios de toma de decisiones.

Protección

Abuso sexual.

Maltrato infantil.

Violencia intrafamiliar.

Trabajo infantil.

No existe credibilidad en las institucionalidad.

No existe la cultura de la denuncia de los casos que se presentan.

Sub-Región Río Mayo

MUNICIPIOS: TABLÓN DE GÓMEZ, ALBÁN, SAN BERNARDO, BELÉN, COLÓN-GÉNOVA, LA CRUZ Y SAN PABLO.



Existencia

Desnutrición global.

Embarazo en adolescentes.

Mortalidad infantil.

Dificultad en el acceso a los servicios de saneamiento básico.

Consumo de SPA.

Débil capacidad institucional para atender de manera integral.

Bajo peso al nacer.

Desarrollo

Inadecuada infraestructura educativa frente a la demanda de atención de la población de primera infancia e infancia.

Deserción escolar.

Deficiente calidad educativa.

Repitencia escolar.

Escaso fomento de la cultura y falta de estímulo para motivar la lectura en las bibliotecas públicas.

Extra edad de niños y niñas en básica primaria.

Falta de escenarios recreativos y deportivos.

Débil promoción y gestión para la realización de eventos deportivos, culturales y artísticos a nivel municipal y departamental.

Ciudadanía

Poco reconocimiento de niños y niñas como sujetos de derechos.

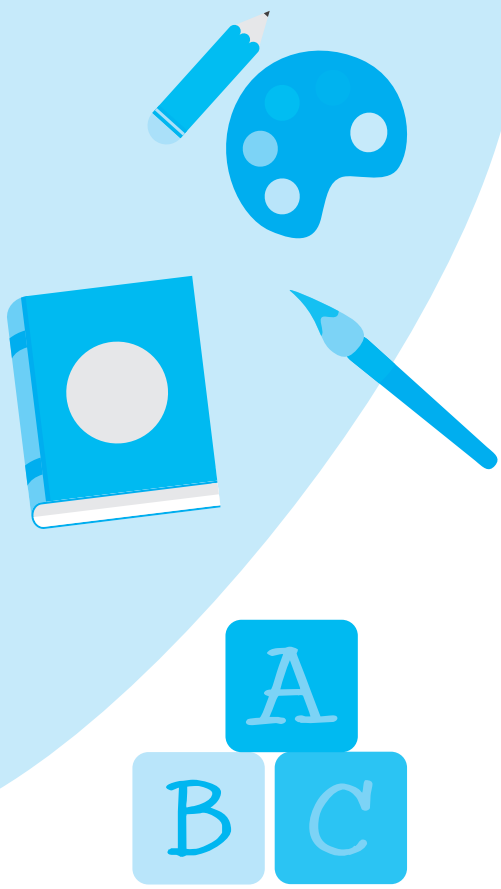
Inadecuada implementación de acciones para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y el liderazgo.

Protección

Maltrato infantil.

Abuso sexual.

Violencia intrafamiliar.



En general, para garantizar el goce efectivo de los derechos de la niñez, es esencial trabajar en modelos y pautas de crianza contextualizadas y adecuadas, fortaleciendo a la familia como un entorno protector, en el que sus integrantes asisten y acompañan amorosamente a niñas y niños, para fortalecer sus capacidades, principios y valores, garantizando su desarrollo integral.

Se requiere que las familias, la escuela, las comunidades y las instituciones promuevan el respeto por la integralidad física, moral y psicológica de niños y niñas.

De otra parte, es necesario que el Estado lidere en conjunto con las familias, procesos de emprendimiento para la generación de ingresos, previniendo que niñas y niños se vinculen laboralmente a alguna de las ocupaciones y garantizando las condiciones para su sostenimiento y desarrollo integral, promoviendo la defensa del ambiente, en procura de construir espacios sanos y hábitos de vida saludables.

Los agentes del Estado garantes de los derechos y articulados a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, juegan un papel importante, al trabajar de forma articulada y con idóneos procesos de planeación y gestión, para la atención integral dirigida a niños y niñas y familias, aplicando enfoques diferenciales.

En este panorama y por la complejidad de la situación, es necesario dejar de ver problemas en forma aislada, teniendo en cuenta que la vida de los seres humanos se concreta en diferentes ámbitos: en el individual, el familiar, el comunitario y el institucional. En el individual donde las necesidades de niñas y niños tienen que ver con el ejercicio de la autonomía, desplegada desde la capacidad de valerse por sí mismo y su reconocimiento como sujetos de derechos. En el comunitario donde se presenta la exigencia de esfuerzos de redistribución equitativa de los recursos disponibles en la sociedad. En la esfera institucional, donde las necesidades se resuelven si se logra la transectorialidad, la integralidad y se toman decisiones democráticas para ejercer la función pública.

6. REALIDADES POSIBLES



6.1 Visión

En el año 2023, en el departamento de Nariño, a través del esfuerzo conjunto de actores públicos, privados, comunitarios, étnico territoriales y de la sociedad civil, con la participación de las niñas y los niños y el apoyo de aliados estratégicos, se ha logrado posicionar como primera prioridad en la agenda pública la garantía y ejercicio efectivo de los derechos de las niñas y los niños, generando oportunidades efectivas para que ellas y ellos vivan en paz y felices.

A nuestras niñas y niños se les garantiza una vida digna al nacer y durante su infancia para asegurar su desarrollo integral, se les reconoce su identidad y se les brinda una educación basada en el afecto, que los forma para el desarrollo de sus habilidades emocionales, sociales, psicoafectivas y ciudadanas, que promueve su autonomía y el respeto por la vida y la diferencia.

Se respeta su derecho a vivir en un entorno familiar protector y acogedor, asegurando su atención integral, cuidado y protección para el desarrollo de sus potencialidades y habilidades como seres humanos. Se les garantiza el derecho al juego y a la diversión como parte fundamental de la felicidad y de los procesos de aprendizaje. Se les asegura el mejor cuidado de la salud y su seguridad alimentaria para la satisfacción de sus necesidades básicas.

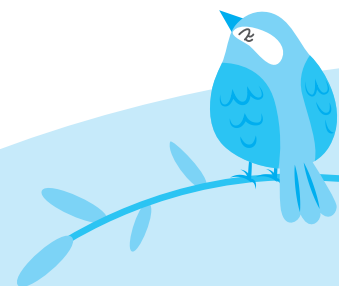
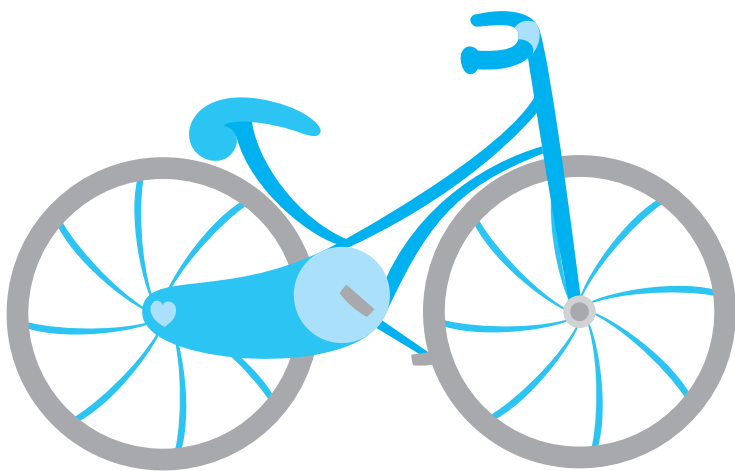
Las niñas y los niños se desarrollan en entornos comunitarios e institucionales protectores y afectuosos que garantizan y promueven el goce efectivo de sus derechos y potencian sus habilidades y talentos; gozan de espacios públicos sanos, amigables y protectores e incluyentes.

Desde su infancia viven e interactúan en espacios de participación, son formados como ciudadanas y ciudadanos que fortalecen procesos democráticos y son tenidos en cuenta para la toma de decisiones; en coherencia y respeto a cada momento de su desarrollo.



6.2 Misión

La Política Pública de Primera Infancia e Infancia del departamento de Nariño, servirá de marco orientador para cada una de las iniciativas desarrolladas a favor de las niñas y los niños. Contribuirá a generar mecanismos e instrumentos que les garanticen ser respetados y ejercer plenamente sus derechos y promoverá el desarrollo de planes, programas y servicios sociales, tendientes a asegurar su desarrollo integral.



7. EJES DE POLÍTICA





Eje de Política 1: Vida y buen vivir

Concebido como el conjunto de condiciones y posibilidades que cuidan y protegen la vida, asegurando que sea digna. Cuidar la vida es desear a las hijas y a los hijos, es amarlos y aceptarlos como llegan. Es garantizar que desde que nacen tengan condiciones óptimas de bienestar. Proteger la vida es evitar que mueran por factores de violencia, accidentes o enfermedades prevenibles.

Vida digna es asegurar el disfrute de los derechos a la vida, la salud, la educación, la cultura, la recreación, la seguridad y soberanía alimentaria. La vida y el buen vivir de las niñas y los niños que habitan Nariño, se atenderán desde la gestación.

OBJETIVO: Proteger la vida digna y el desarrollo integral de los niños y las niñas en el departamento Nariño.



ESTRATEGIA 1: Gestación responsable y deseada.

LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATEGIA 1:

- Prevención de factores de riesgo asociados al embarazo, con especial énfasis en adolescentes.
- Implementación de estrategias masivas de información, educación y comunicación en salud sexual y reproductiva en alianza con distintos actores sociales.
- Mejoramiento de la calidad, frecuencia y oportunidad de la atención de mujeres gestantes con enfoque diferencial.
- Mejoramiento del acceso de las mujeres gestantes a los alimentos y educación para la adopción de hábitos alimentarios saludables.
- Incremento de la atención del parto en instituciones de salud de forma responsable y humanizada.
- Promoción del respeto a las costumbres, actitudes y prácticas para la atención durante la gestación, el parto y el postparto.

ESTRATEGIA 2:

Cobertura y calidad de servicios de salud, agua potable y saneamiento básico para garantizar los derechos de la niñez.

LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATEGIA 2:







- Universalización de coberturas de aseguramiento en salud.
- Ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios públicos para la atención integral a la niñez.
- Fortalecimiento de la vigilancia y control de la prestación de los servicios para la atención de los niños y niñas.
- Prestación de los servicios para la primera infancia e infancia con talento humano idóneo.
- Fortalecimiento de las estrategias de saneamiento básico.
- Ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad en las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con enfoque diferencial: Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia - IAMI, Atención Integral a Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI, Programa Internacional para el Desarrollo Infantil - ICDP, Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI, bajo peso al nacer, plan de eliminación hipotiroidismo congénito y desarrollo, entornos saludables, escuela saludable, vivienda saludable y estrategias información, educación y comunicación para promover estilos de vida saludable.
- Fortalecimiento de la atención en salud, garantizando el diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno y el seguimiento a las secuelas de la enfermedad.



ESTRATEGIA 3: Garantías para de la seguridad alimentaria y nutricional.



LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATEGIA 3:

-  Promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad y con alimentación complementaria hasta los dos años.
-  Promoción de hábitos alimentarios saludables acordes con la edad.
-  Garantías de acceso a los alimentos de las familias en situación de inseguridad alimentaria mediante la generación de ingresos, producción para el autoconsumo y asistencia alimentaria de las entidades públicas.
-  Ampliación del sistema de vigilancia nutricional.
-  Ampliación de cobertura, integralidad y sostenibilidad de programas de recuperación nutricional.
-  Articulación interinstitucional e intersectorial para la implementación del Plan Decenal de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento y acompañamiento técnico para la implementación de los planes municipales.



ESTRATEGIA 4: Garantía del acceso, mejoramiento de la calidad y pertinencia educativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATEGIA 4:


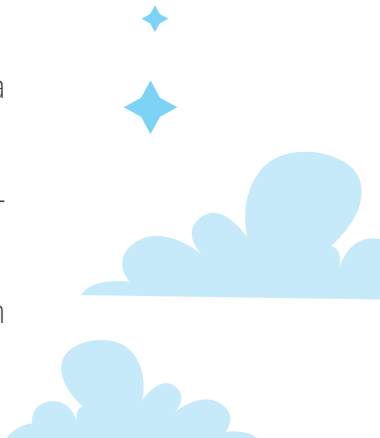
- Ampliación de cobertura, mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación para la primera infancia en los entornos comunitarios, institucionales y familiares garantizando la atención integral.
- Mitigación de los diferentes factores de deserción escolar (trabajo infantil, maltrato infantil, migración en zonas fronterizas, cultivos de uso ilícito, conflicto armado, dispersión poblacional, situación económica de las familias entre otras).
- Implementación de un modelo educativo desde las habilidades y capacidades de niñas y niños que orienten su desarrollo integral.
- Establecimiento y aplicación de políticas de gratuidad para educación inicial y básica primaria.
- Diseño de modelos académicos y currículos pertinentes en los programas de formación técnica y profesional para la atención a la primera infancia e infancia, aplicando la pedagogía de protección de la niñez, a través de didácticas lúdicas alternativas y nuevas tecnologías.
- Implementación de un modelo educativo no sexista e incluyente para niñas y niños que residan en la zona rural en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecimiento de la educación propia para pueblos indígenas y comunidades afro descendientes garantizando el mejoramiento de la calidad y cobertura.
- Garantía del derecho a la educación en situaciones de emergencia.
- Implementación de la estrategia de escuela protectora y escuela protegida en los municipios afectados por el conflicto armado.



ESTRATEGIA 5:

Reivindicación del juego como el eje fundamental de los procesos de formación y desarrollo en todos los ámbitos en donde viven y crecen las niñas y los niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATEGIA 5:

- Formación a padres, madres, agentes educativos institucionales y comunitarios en la importancia metodológica, pedagógica y didáctica del juego, aplicando el enfoque diferencial.
 - Construcción, adecuación y aprovechamiento de espacios públicos seguros para el juego, la recreación y los deportes.
 - Implementación de procesos para la formación deportiva y cultural de niñas y niños con énfasis en valores, convivencia y democracia.
- 
- 



Eje de Política 2: Niños y niñas con protección y restitución de derechos disfrutando la vida y la libertad



En el campo de la protección de derechos y restitución de los mismos, será viable la constitución de redes institucionales y comunitarias como mecanismos de prevención, detección temprana, denuncia y acompañamiento en casos de vulneración de derechos, ante todo se requiere de instituciones y comunidades sensibles a la niñez, sus problemáticas y potencialidades.



OBJETIVO:





Garantizar, proteger y restituir los derechos de los niños y las niñas en el departamento de Nariño.



ESTRATEGIA 1:

Familias protectoras acompañan amorosamente el desarrollo integral de los niños y niñas.

LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATEGIA 1:

- Implementación de estrategias para el fortalecimiento de entornos protectores de cuidado y formación con enfoque diferencial.
 - Promoción y divulgación de los derechos de las niñas y los niños.
 - Implementación de rutas de atención integral para la primera infancia e infancia.
 - Implementación de procesos pedagógicos institucionales que fortalezcan principios y valores en la familia.
 - Fortalecimiento de estrategias de formación para la utilización del tiempo libre.
 - Prevención de muertes violentas y accidentales de niños y niñas en los diferentes contextos.
- 
- 



ESTRATEGIA 2:


Instituciones trabajan coordinadamente y las comunidades se empoderan en la prevención, protección y restitución de derechos de niñas y niños.



LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATEGIA 2:


- Fortalecimiento de los Consejos de Política Social como instancias de decisión, orientación y coordinación en la gestión de políticas públicas en el territorio.
- Implementación de procesos de planeación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación con enfoque diferencial de la política pública de Primera Infancia e Infancia.
- Fortalecimiento de redes para la prevención y protección de los derechos de las niñas y los niños.
- Fortalecimiento de la estrategia departamental de protección de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en contexto de conflicto armado y violencias asociadas.
- Desarrollo de programas institucionales y familiares de prevención contra el abuso sexual, el maltrato y la explotación.





Eje de Política 3: Niños y niñas jugando, participando y conviviendo en la multiculturalidad nariñense

Es importante que el juego sea el referente esencial en el desarrollo cognitivo, físico y emocional de niñas y niños, pues su vida se construye a partir de las reglas que en él se acuerdan. La identidad se forja desde la infancia, a partir de valores universales y locales, de ahí se deriva la necesidad de construir la territorialidad desde un enfoque de paz y con el ejercicio de una ciudadanía activa.



OBJETIVO:

Garantizar las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas en el departamento de Nariño.

ESTRATEGIA 1:

Garantías de acceso para la identificación y la construcción de identidad de niños y niñas.

LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATEGIA 1:

- Establecimiento de un sistema de registro civil inmediato obligatorio y permanente con conexión a la oferta de servicios para la atención integral de primera infancia e infancia.
- Construcción de identidad a través de prácticas culturales y artísticas.

ESTRATEGIA 2:

Construcción de paz desde el territorio con conocimiento y garantía de los derechos y deberes.

LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATEGIA 2:

- Desarrollo de competencias ciudadanas con énfasis en la democracia, la convivencia, la construcción de paz, lo lícito y los valores.
- Establecimiento de diálogos como mecanismos de fortalecimiento en las prácticas culturales y de convivencia familiar.
- Construcción de procesos de transformación y resolución creativa de conflictos.
- Promoción de derechos y deberes para el ejercicio de la corresponsabilidad entre Estado, comunidad y familia.





ESTRATEGIA 3:

Las niñas y los niños participan en los procesos democráticos ejerciendo su ciudadanía activamente.



LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATEGIA 3:

- 
- Establecimiento de procesos y espacios para la participación activa en el ejercicio de la ciudadanía de niñas y niños.
 - Democratización de la escuela a través del diálogo intergeneracional y la participación activa de las niñas y los niños en las instancias de decisión.
 - Aplicación de los procesos de participación democrática desde preescolar.
 - Promover la participación de los niños y niñas para que incidan en la toma de decisiones a través de los Consejos de Política social.
- 

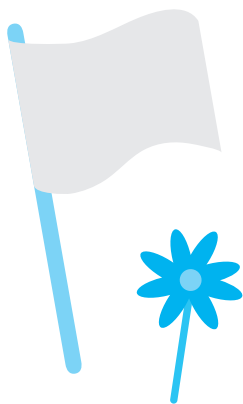
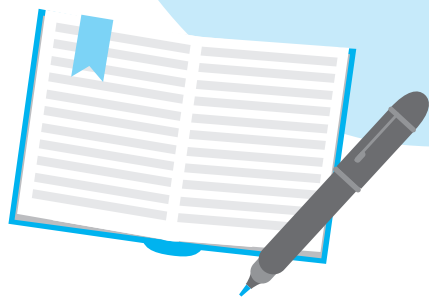
8. ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA "NARIÑO QUIERE A SUS NIÑOS Y NIÑAS" 2011 – 2023.



PARA LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, SE ELABORARÁ Y APLICARÁ, EN UN ESCENARIO DE AL MENOS DOCE AÑOS CORRESPONDIENTES A TRES PERIODOS DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES, CADA GOBIERNO FORMULARÁ UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN A PARTIR DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS, EL CUAL CONTEMPLARÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS:



- Difusión, promoción, posicionamiento de la Política Pública en los niveles municipal y departamental.
- Capacitación a servidores y servidoras públicas de los niveles municipal y departamental en la política pública.
- Incidencia en programas de gobierno de candidatos y candidatas a cargos de elección popular.
- Articulación de la política pública a los planes de desarrollo departamental y municipal, y planes plurianuales de inversión.
- Inclusión de la política pública en los planes de acción anuales de entidades públicas con competencias en los temas a nivel departamental y municipal.
- Posicionamiento de la política pública como referente central en aspectos relacionados con primera infancia e infancia en los procesos, mecanismos y espacios de articulación intersectorial, con especial énfasis en los Consejos de Política Social Departamental y Municipales y sus agendas de trabajo.
- Asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos municipales y demás entidades públicas para la aplicación de la política pública.



- Fortalecimiento del proceso de alineación de la cooperación internacional en torno a las prioridades de la infancia, la adolescencia y la juventud.
- Diseño de metas, indicadores y presupuestos agrupados por 4 años, correspondientes a cada periodo de gobierno y luego anualizados para mayor consistencia en el ciclo de la planeación pública.
- Establecimiento de un banco de programas y proyectos en el marco de los tres componentes de la política pública, articulando al banco de programas y proyectos de la Secretaría Departamental de Planeación, como estrategia de gestión de alianzas y recursos ante diferentes fuentes de cofinanciación.
- Diseño y aplicación de un sistema de seguimiento y evaluación de la política pública.
- Creación de un observatorio de primera infancia e infancia, en una alianza y trabajo en red con las entidades públicas, académicas, privadas y comunitarias.
- Rendición pública de cuentas anuales.

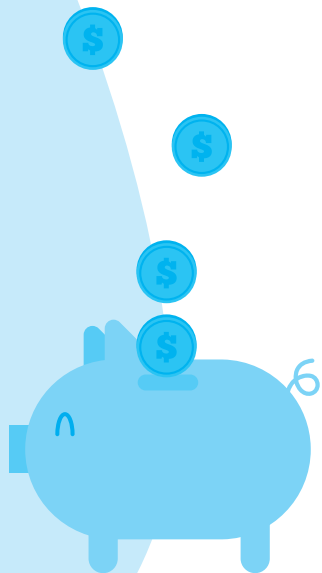
9. LINEAMIENTOS PARA LA ARMONIZACIÓN Y LA PROYECCIÓN FINANCIERA DE LA POLÍTICA EN EL PERIODO 2011-2023



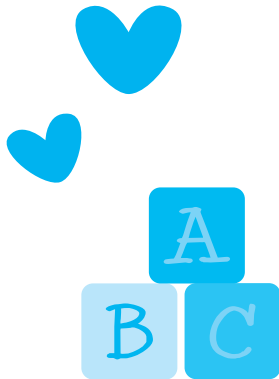
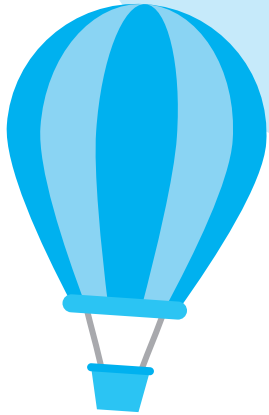


La Política Pública de Primera Infancia e Infancia se financiará:

- Con recursos nacionales, departamentales y municipales, del sistema general de participaciones, del sistema general de regalías y recursos propios, asignados a los diferentes sectores que tendrán que revisar la asignación con equidad y proporcionalidad a las niñas y niños.
- Con recursos asignados para programas específicos dirigidos a las niñas y niños que no dispongan recursos sectoriales.
- Con recursos de cooperación internacional, acudiendo a los mandatos y acuerdos realizados por el país con la comunidad internacional en los encuentros, cumbres y convenios internacionales.
- Con recursos de empresa privada y organizaciones no gubernamentales en concordancia con la responsabilidad social empresarial.



Lista de abreviaturas



- **EDA:** Enfermedad Diarreica Aguda.
- **ERA:** Enfermedad Respiratoria Aguda.
- **SPA:** Sustancias Psicoactivas.
- **CDIs:** Centros de Desarrollo Infantil.
- **CPS:** Consejo de Política Social.
- **IE:** Institución Educativa.
- **MAP:** Minas Anti Persona.
- **MUSE:** Municipión Sin Explotar.
- **DPT:** Vacuna contra la Difteria, Tos Ferina y Tétanos.
- **BCG:** Vacuna contra la Tuberculosis.
- **OIT:** Organización Internacional del Trabajo.
- **ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- **PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- **UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- **UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- **IAMI:** Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia.
- **AIEPI:** Atención Integrada a Enfermedades Prevalentes de la Infancia.